

# NORMA 08-04 RETENCION DE ITBIS

Impacto de la Norma 08-04  
2006 - 2010



## INDICE

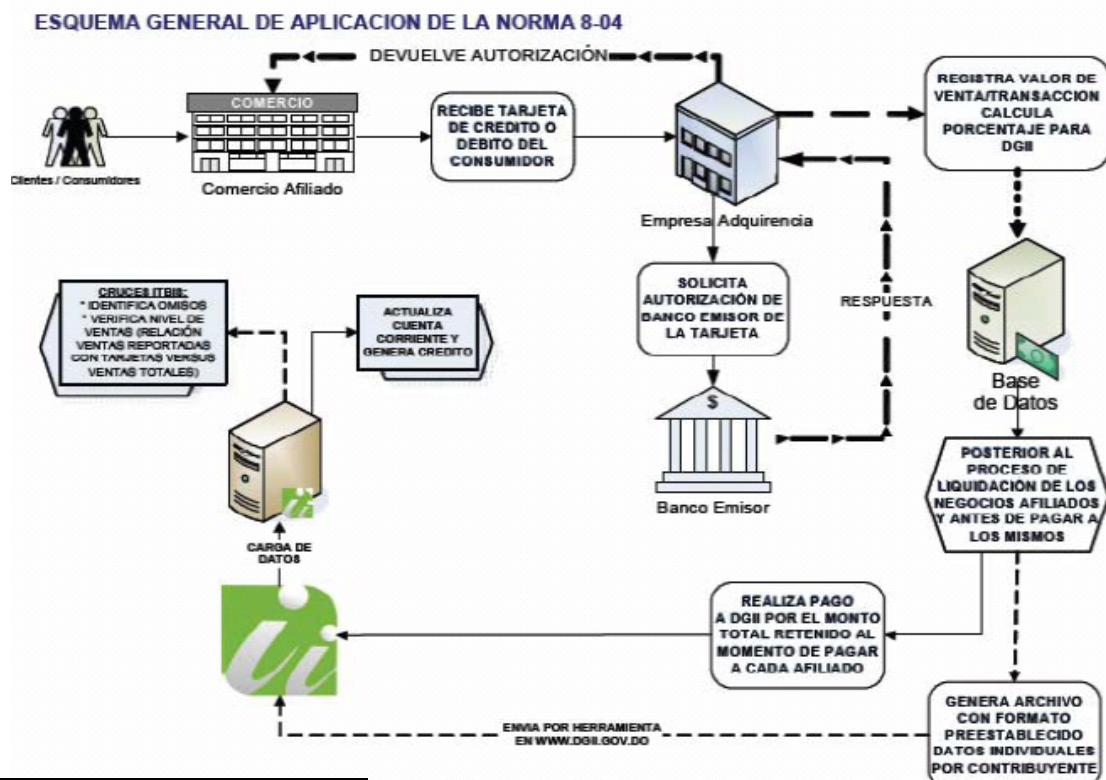
Índice.....	2
1. Introducción.....	3
2. Objetivo del Análisis.....	4
3. Evolución de la Retención del ITBIS-Norma 08-04.....	5
4. ITBIS Retenido por Sector y Actividad Económica.....	10
5. Contribuyentes afectados por la Norma 08-04.....	14
6. Impacto en la Evasión.....	15

## INTRODUCCION

A fin de contribuir a la reducción de la evasión del Impuesto a la Transferencia de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS), para enero del 2005 se instituyeron como agentes de retención del ITBIS (generado en las compras realizadas con tarjetas de crédito o tarjetas de débito) a las Compañías de Adquirencia<sup>1</sup>.

Para asegurar que el ITBIS Pagado por los Consumidores, que realiza sus compras con Tarjetas de Crédito/Débito, sea recibido íntegramente por el Fisco, las Compañías de Adquirencia tienen como deber formal la retención de un 2% del valor total de las transacciones con tarjetas de crédito o débito realizadas en los establecimientos afiliados, y luego realizar el reporte y pago correspondiente del total de dicha retención (a esta Dirección General de Impuestos Internos) todos los viernes de cada semana; logrando así eficientizar el cobro de éste Impuesto. La grafica No.1 explica el esquema general del funcionamiento de dicha Norma.

Gráfico 1



<sup>1</sup> Para los fines y aplicación de esta norma una Compañía de Adquirencia es cualquier institución, organismo o empresa que sirva de enlace entre una institución bancaria-financiera (emisora de tarjeta de crédito) y el establecimiento donde se registra la operación y el valor transparentado de la misma.

### OBJETIVOS DEL ANALISIS

El estudio de la Norma 08-04 nos permite verificar la evolución de las actividades económicas y realizar cruces de información utilizando reportes de terceros (Comprobantes Fiscales y Retenciones con Tarjeta), las Declaraciones Juradas de los Contribuyentes, entre otras informaciones, que permiten determinar tanto las inconsistencias como las omisiones de los Contribuyentes.

Entre los objetivos a tratar en este estudio, se encuentran:

- Analizar la evolución de las facturaciones de los establecimientos afiliados y de las retenciones efectuadas a los mismos en el Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) mediante el uso de la Norma 08-04 (es decir, según las ventas efectuadas con Tarjetas de Crédito/Débito) por las Compañías de Adquirencia.
- Determinar los Sectores y Actividades económicas con mayor número de transacciones de Tarjeta de Crédito o Débito y verificar la evolución de la retención de ITBIS de estos Sectores y sus actividades económicas correspondientes.
- Verificar el impacto de la Norma 08-04 sobre el nivel de evasión del Impuesto a las Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS).

### EVOLUCIÓN DE LA RETENCIÓN DEL ITBIS - NORMA 08-04

Las recaudaciones por concepto del ITBIS retenido como resultado de la aplicación de esta norma se han incrementado desde la entrada en vigencia de la misma. De 2006 a 2007 el monto de esta retención se incrementó en un 16%, al pasar de RD\$1,189 millones a RD\$1,381 millones, y en un 17.3% en el 2008, al pasar a RD\$1,619.3 millones. Para el 2009 las retenciones crecieron en 5.3% pasando a RD\$ 1,704.9 millones y para 2010 las retenciones aumentaron a RD\$1,943.6 mostrando un incremento de 14% (Grafico 5).

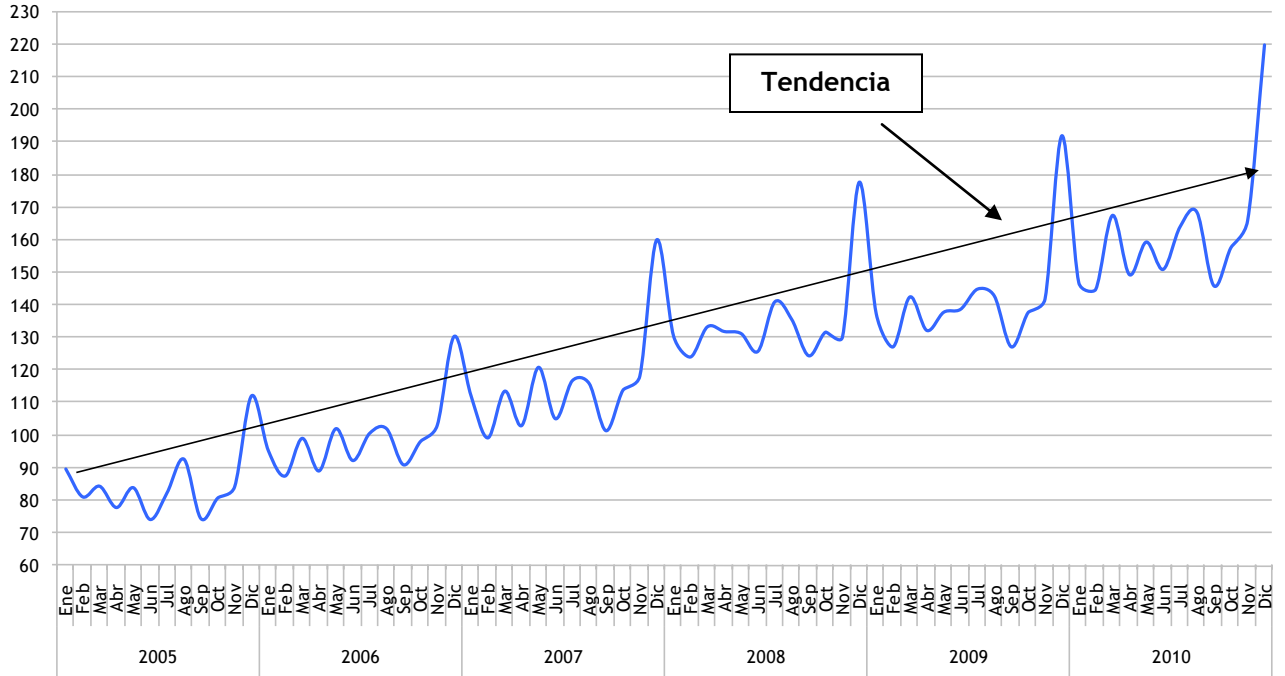
Algunas características propias del ITBIS determinan el comportamiento de los montos recaudados por este concepto. El ITBIS, al ser un impuesto calculado sobre ciertos bienes consumidos por los individuos, puede definirse como “estacional”, en los meses de alta actividad comercial sube y en los otros se reduce; para los meses noviembre - enero, sube por las fiestas navideñas, se reduce en el trimestre febrero-abril, se incrementa en las festividades de las madres en el mes de mayo, así también presenta gran actividad durante julio y agosto influenciado por las vacaciones escolares e inicio de clases.

Por otro lado, aspectos administrativos del impuesto afectan también estas recaudaciones; el ITBIS retenido por las Compañías de Adquirencias debe liquidarse todos los viernes de cada mes, por lo que en los meses con mayor cantidad de viernes ha de esperarse que las recaudaciones sean mayores.

Una preocupación al inicio de la aplicación de la norma era el decrecimiento en el uso de Tarjetas de Crédito/Débito por los contribuyentes, sin embargo, como lo muestran el Gráfico No. 1 y 4, la tendencia ha sido positiva. Cada mes son mayores las transacciones realizadas y de la misma manera la retención del ITBIS con el uso de estas.

**Gráfico 2**

**Evolución ITBIS Retenido con Tarjeta de Crédito/Débito**  
En millones de RD\$



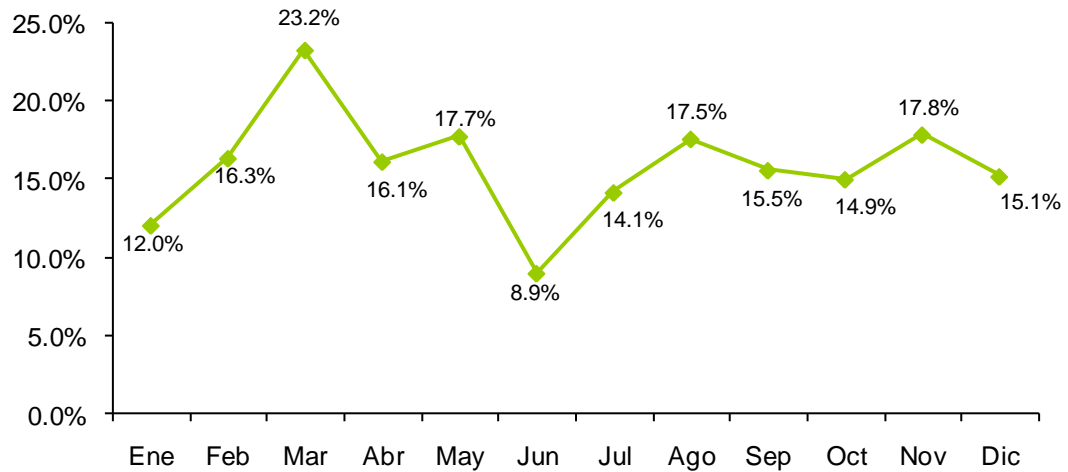
Los Montos Anuales Facturados con Tarjetas de Crédito o Débito por los Contribuyentes pasaron de RD\$74,635.5 millones en 2006 a RD\$86,714.2 verificándose un crecimiento de un 16.2%. Para el 2008 los Montos Anuales Facturados crecieron un 19.1%, pasando a RD\$103,313.1 millones; para el 2009 colocándose en RD\$113,614.4 millones; y ya para el año 2010 de RD\$131,544.92 millones, registrando un promedio de crecimiento anual de 15.8% (Ver Grafico 4).

## Norma 08-04

El crecimiento mensual registrado de los montos facturados, al comparar 2010 Vs.2009, ha sido en promedio de 16% (ver Gráfico 3).

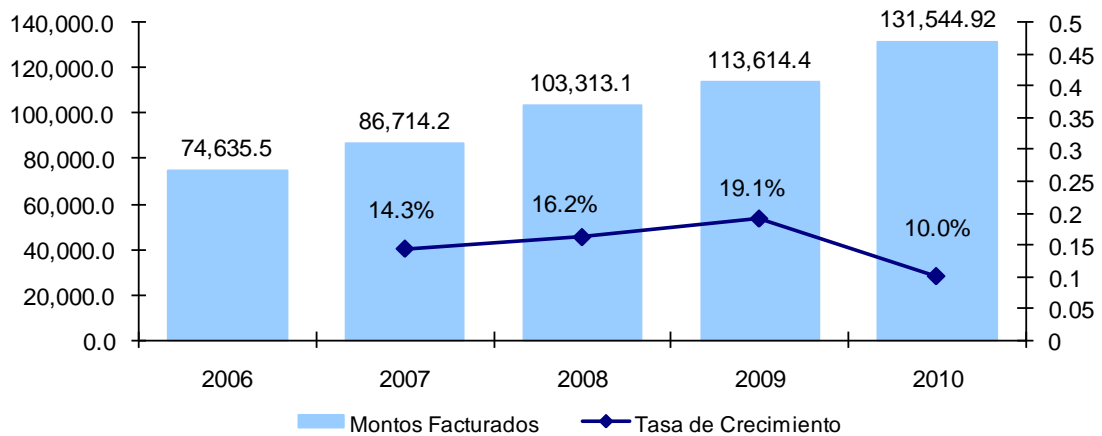
**Gráfico 3**

**Crecimiento Montos Facturados Mensuales con Tarjetas de Crédito**  
Mes actual Vs. Mismo mes del año anterior



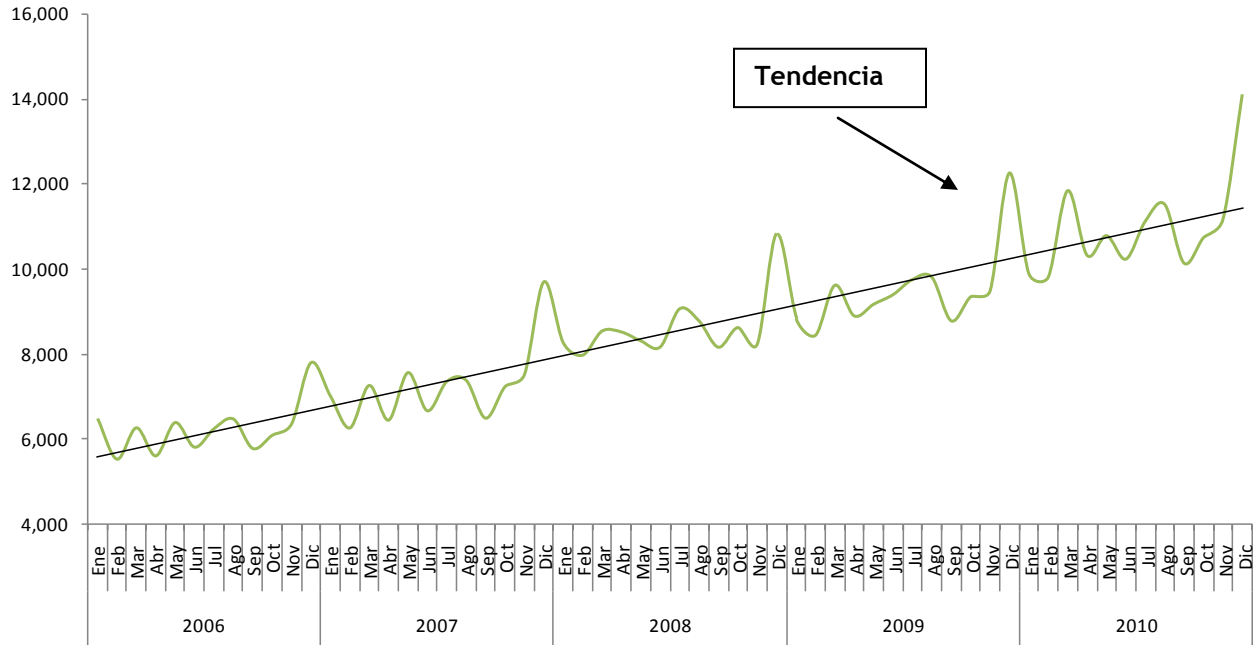
**Gráfico 4**

**Evolución de los Montos Anuales Facturados con Tarjeta de Crédito/Débito**  
2010 Vs. 2009, en millones RD\$



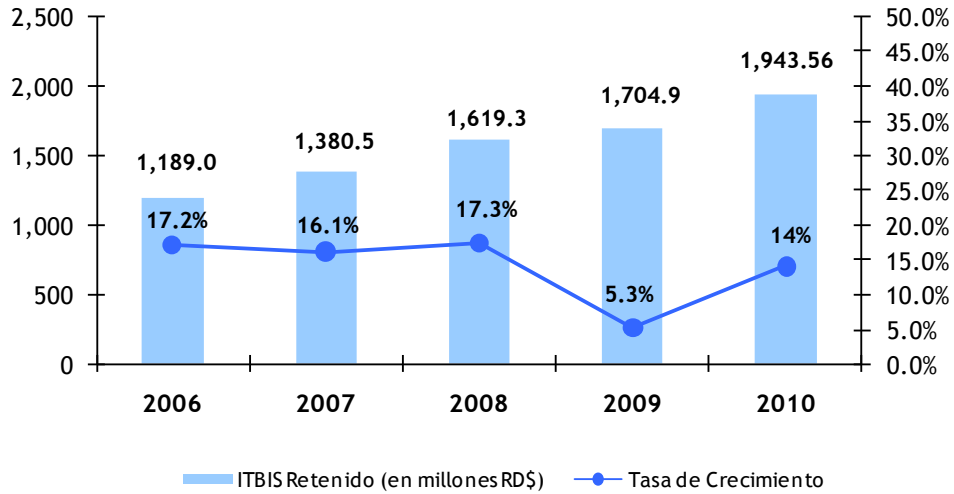
## ITBIS retenido por concepto de la Norma 08-04

**Gráfico 5**  
Evolución Montos Facturados con Tarjeta de Crédito /Débito  
En millones

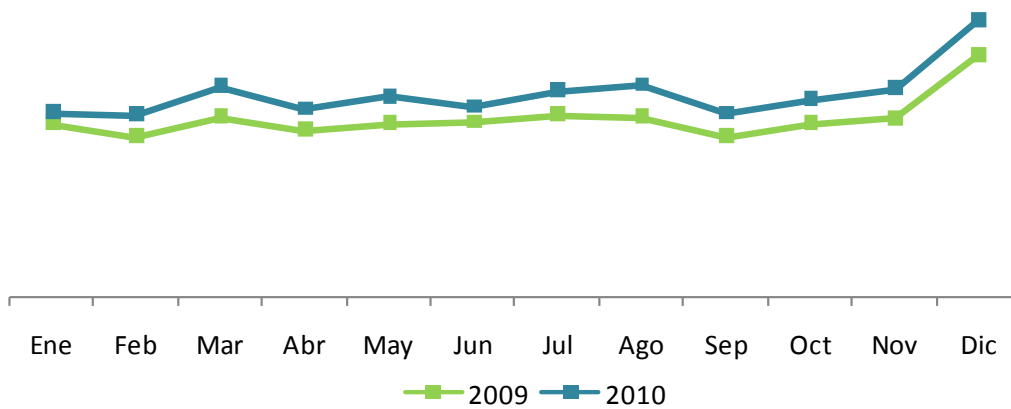


El crecimiento registrado del ITBIS Retenido es producto del crecimiento que se ha registrado en las Facturaciones que son realizadas mediante las Tarjetas de Crédito o Débito (Ver Grafico 5). Este crecimiento anual del ITBIS Retenido ha sido en promedio (desde que inicio la aplicación de la norma a Diciembre de 2010) de un 12.8% (Ver Gráfico 6 y 7).

**Gráfico 6**  
**Evolución de los Montos Anuales de ITBIS Retenido con Tarjetas de Crédito/Debito**  
 2006-2010, en millones RD\$



**Gráfico 7**  
**ITBIS Mensual Retenido por las Compañías de Adquencia**  
 2009-2010, en millones RD\$



### ITBIS Retenido por Sector y Actividad Económica

Como se puede observar en el Cuadro No. 1, la participación sectorial se ha mantenido constante desde el inicio de ejecución de esta norma. El sector que lidera en la participación del ITBIS Retenido es el de Servicios, que incluye las actividades económicas de Comercio, Hoteles, Bares y Restaurantes, Comunicaciones, entre otras; seguido a este está Industrias y en menor medida el Sector Agropecuario. Esto es debido a que los bienes producidos en el Sector Agropecuario están en su mayoría exentos<sup>2</sup>. El cuadro siguiente muestra la contribución de cada uno de estos sectores.

**Cuadro 1**  
**ITBIS Retenido por Sector**  
Comparativo por periodos, en porcentajes

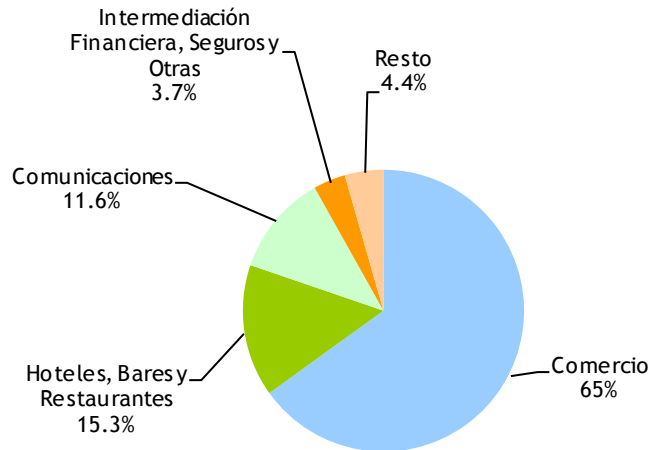
Sector	2006	2007	2008	2009	2010
Agropecuaria	0.2%	0.1%	0.1%	0.2%	0.2%
Industrias	4.2%	4.2%	5.4%	9.7%	5.5%
Servicios	95.6%	95.7%	94.5%	94.1%	94.3%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

En este sentido, la actividad económica que ha representado el mayor aporte dentro de las recaudaciones del sector Servicios fue la actividad de Comercio, cuyo monto total retenido en el 2010 fue de RD\$ 1,191.7 millones, lo cual representa el 65% de la recaudación del sector; seguida por la actividad Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$279.82 millones, representando el 15.3%. (Ver gráficos 8 y 9).

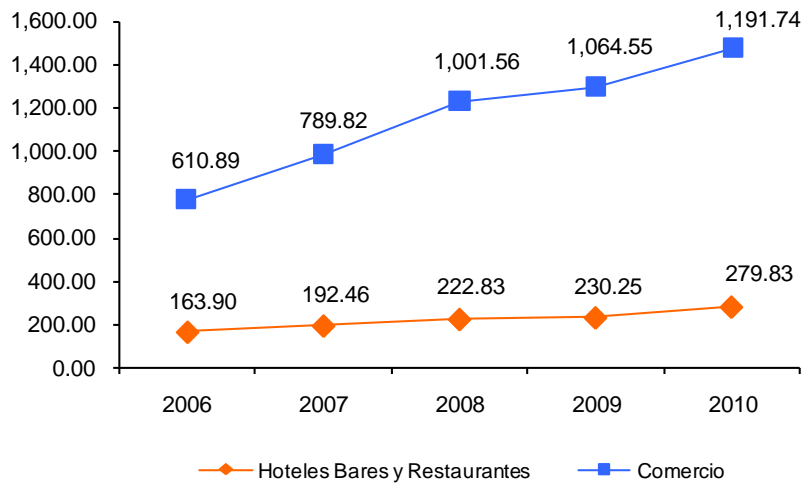
---

<sup>2</sup> El ITBIS sólo grava los bienes que han pasado algún proceso de industrialización.

**Grafico 8**  
**ITBIS Retenido por Actividades del Sector Servicios**  
Año 2010, en porcentajes



**Grafico 9**  
**ITBIS Retenido**  
2006-2010, en millones RD\$



El cuadro No.2 presenta el comportamiento del ITBIS retenido (Total Anual) por las Compañías de Adquirencias, desde el 2006 al 2010, por actividad económica.

**Cuadro 2**  
**Serie ITBIS Retenido por Actividad Económica**  
2006-2010, en miles de RD\$

Actividad Económica	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Agropecuaria</b>	<b>2,372.49</b>	<b>1,968.06</b>	<b>2,109.06</b>	<b>2,336.68</b>	<b>2,941.01</b>
<b>Industrias</b>	<b>49,783.20</b>	<b>57,975.68</b>	<b>87,214.44</b>	<b>98,646.19</b>	<b>107,432.66</b>
{ Manufactura	40,275.96	47,090.85	74,056.14	83,388.45	87,697.97
{ Construcción	9,375.57	10,730.77	12,980.25	15,070.97	19,467.03
{ Explotación de Minas y Canteras	131.67	154.06	178.06	186.77	267.66
<b>Servicios</b>	<b>1,136,860.47</b>	<b>1,320,517.55</b>	<b>1,530,019.02</b>	<b>1,603,894.85</b>	<b>1,833,187.92</b>
{ Comercio	610,894.27	789,819.20	1,001,563.63	1,064,552.78	1,191,739.57
{ Hoteles, Bares y Restaurantes	163,900.14	192,455.36	222,833.83	230,248.47	279,828.28
{ Comunicaciones	132,287.24	149,661.93	165,275.45	184,527.88	213,367.73
{ Intermediación Financiera, Seguros y Otras	149,841.80	96,128.87	42,008.77	44,267.02	67,262.52
{ Otros Servicios	36,817.40	46,336.43	49,462.70	41,964.18	43,755.00
{ Alquiler de Viviendas	27,752.12	31,718.16	35,352.52	25,315.77	23,533.66
{ Transporte y Almacenamiento	13,171.58	12,675.96	11,965.27	11,543.66	11,670.18
{ Servicios de Enseñanza	658.03	652.38	619.91	502.70	705.27
{ Servicios de Salud	577.92	522.91	475.02	444.23	740.30
{ Administración Pública	857.59	482.12	435.45	380.77	204.80
{ Electricidad, Gas y Agua	102.39	64.23	26.46	147.38	380.62
<b>Total</b>	<b>1,189,016.16</b>	<b>1,380,461.29</b>	<b>1,619,342.52</b>	<b>1,704,877.72</b>	<b>1,943,561.59</b>

El total de las retenciones efectuadas mediante la Norma 08-04 están concentradas entre las principales actividades: Comercio con RD\$1,191.7 millones; seguida por Hoteles, Bares y Restaurantes con RD\$279.82 millones; Comunicaciones con RD\$213.36 millones e Intermediación Financiera RD\$67.26 millones y Industrias Manufactureras dentro del Sector Industrias con RD\$87.69 millones.

El ITBIS Retenido por Actividad Económica al 2010 (en comparación con el 2009) mostró un crecimiento en las retenciones por concepto de ventas con tarjetas de Crédito/Debito de 14%. Para el 2009 un 5.3%, en el 2008 el crecimiento fue de 17.3% y para el 2007 de 16.1%. Como se observa en el Cuadro No.3, las industrias de construcción han liderado este renglón con el mayor dinamismo, seguido por la manufactura y luego por explotación de minas y canteras.

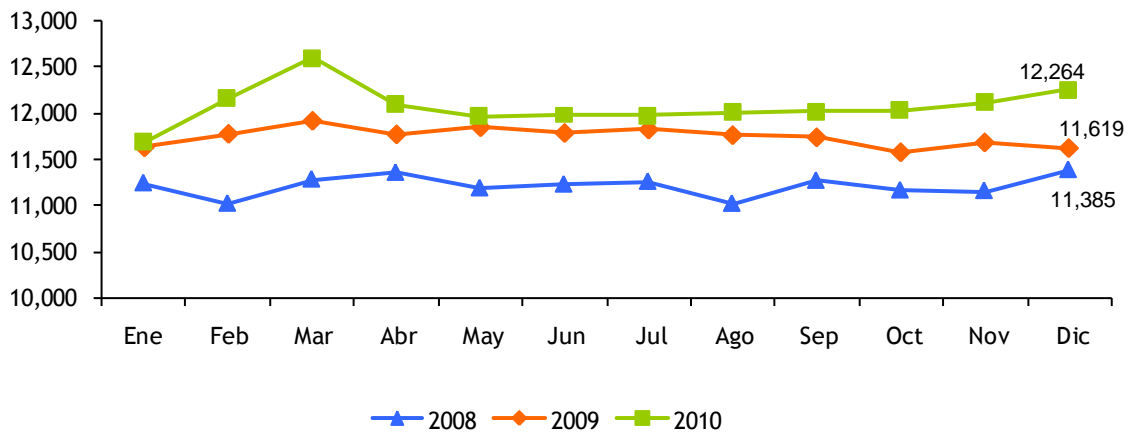
**Cuadro 3**  
**Crecimiento ITBIS Retenido por Actividad Económica**  
**2007-2010**

Actividad Económica	2007	2008	2009	2010
<b>Agropecuaria</b>	<b>-17.0%</b>	<b>7.2%</b>	<b>10.8%</b>	<b>25.9%</b>
<b>Industrias</b>	<b>16.5%</b>	<b>50.4%</b>	<b>13.1%</b>	<b>8.9%</b>
{ Manufactura	16.9%	57.3%	12.6%	5.2%
{ Construcción	17.0%	21.0%	16.1%	29.2%
{ Explotación de Minas y Canteras	14.5%	15.6%	4.9%	43.3%
<b>Servicios</b>	<b>16.2%</b>	<b>15.9%</b>	<b>4.8%</b>	<b>14.3%</b>
{ Comercio	14.3%	26.8%	6.3%	11.9%
{ Hoteles, Bares y Restaurantes	13.1%	15.8%	3.3%	21.5%
{ Comunicaciones	-35.8%	10.4%	11.6%	15.6%
{ Intermediación Financiera, Seguros y Otras	17.4%	-56.3%	5.4%	51.9%
{ Otros Servicios	-9.5%	6.7%	-15.2%	4.3%
{ Alquiler de Viviendas	-43.8%	11.5%	-28.4%	-7.0%
{ Transporte y Almacenamiento	29.3%	-5.6%	-3.5%	1.1%
{ Servicios de Enseñanza	-3.8%	-5.0%	-18.9%	40.3%
{ Servicios de Salud	25.9%	-9.2%	-6.5%	66.6%
{ Administración Pública	-0.9%	-9.7%	-12.6%	-46.2%
{ Electricidad, Gas y Agua	-37.3%	-58.8%	457.0%	158.3%
<b>Crecimiento</b>	<b>16.1%</b>	<b>17.3%</b>	<b>5.3%</b>	<b>14%</b>

## CONTRIBUYENTES AFECTADOS POR LA NORMA 08-04

La cantidad de Contribuyentes afectados por la norma 08-04, es decir, contribuyentes que utilizan las Tarjetas de Crédito o Débito para realizar sus ventas, es cada vez mayor al comparar cada mes de un año con respecto al mismo mes del año anterior. Esta tendencia se puede observar en el Grafico No. 10, donde en el 2010 se registran 12,264 contribuyentes, para el 2009 11,619 contribuyentes y en el 2008 11,385 contribuyentes afectados por la norma 08-04.

**Grafico 10**  
**Serie Total de Contribuyentes Afectados por la Norma 08-04 por mes**  
**2009-2010**



## IMPACTO EN LA EVASIÓN

La aplicación de esta Norma ha contribuido a reducir la evasión, en tanto, existe un absoluto control de las ventas con medios electrónicos de pago ya que se realiza la retención de una parte del ITBIS cobrado a los consumidores.

**Cuadro 4**  
**Proporción de las ventas controladas con tarjetas de crédito/debito**  
**De los contribuyentes alcanzados con la norma**  
**2005-2009**

Actividad Economica	2005	2006	2007	2008	2009
<b>Agropecuaria</b>	<b>9.8%</b>	<b>12.9%</b>	<b>14.8%</b>	<b>9.6%</b>	<b>9.3%</b>
<b>Industrias</b>	<b>2.8%</b>	<b>2.7%</b>	<b>2.4%</b>	<b>3.1%</b>	<b>3.7%</b>
{ Construcción	11.4%	11.7%	9.5%	11.2%	14.6%
{ Explotación de Minas y Canteras	3.1%	3.0%	2.1%	1.8%	3.4%
{ Manufactura	2.5%	2.3%	2.1%	2.8%	3.2%
<b>Servicios</b>	<b>16.2%</b>	<b>15.9%</b>	<b>14.5%</b>	<b>15.2%</b>	<b>16.0%</b>
{ Comercio	17.6%	17.7%	17.0%	18.4%	19.8%
{ Hoteles, Bares y Restaurantes	22.2%	23.5%	20.5%	23.2%	22.8%
{ Comunicaciones	10.6%	9.9%	9.5%	10.9%	12.2%
{ Intermediación Financiera, Seguros y Otras	16.5%	16.6%	9.0%	4.8%	4.0%
{ Otros Servicios	20.9%	21.1%	24.2%	22.8%	23.6%
{ Alquiler de Viviendas	30.9%	32.6%	25.2%	24.6%	25.0%
{ Transporte y Almacenamiento	21.7%	14.2%	13.7%	16.1%	20.2%
{ Servicios de Enseñanza	18.4%	22.5%	15.8%	17.2%	16.7%
{ Servicios de Salud	12.7%	13.5%	12.1%	10.9%	8.7%
{ Administración Pública	39.4%	21.1%	12.2%	7.9%	25.2%
{ Electricidad, Gas y Agua	7.9%	5.9%	5.0%	5.8%	7.2%
<b>Crecimiento</b>	<b>13.4%</b>	<b>13.2%</b>	<b>12.1%</b>	<b>12.7%</b>	<b>13.6%</b>

Nota: el cálculo de la proporción de las ventas controladas con tarjetas de crédito/debito fue realizado mediante la razón del total de ventas facturadas con tarjetas de crédito dividido entre el total de ventas reportando en las declaraciones de ITBIS de los contribuyentes afectados por la Norma 08-04

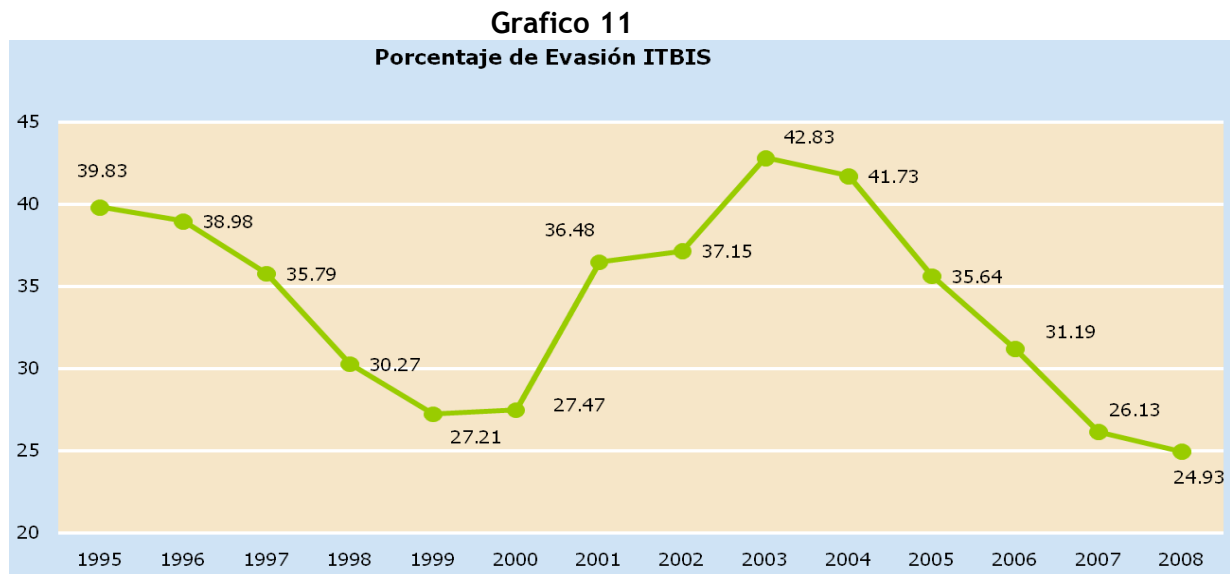
El control de las ventas totales de los Contribuyentes que facturan con Tarjetas de Crédito/Debito ha aumentado. En el Cuadro No.4 se puede observar la cobertura de las transacciones totales con las tarjetas de crédito/debito sobre los montos facturados según las declaraciones de ITBIS de todos los contribuyentes afectados por la Norma 08-04, pasando de un 12.7% en el 2008 a colocarse en un 13.6% para el año 2009.

## Norma 08-04

---

En este sentido, al inicio de su aplicación (año 2005) se detectaron alrededor de 5,380 contribuyentes que no declaraban ITBIS (omisos) pero facturaban ventas pagadas por los consumidores con tarjetas de crédito o débito y por tanto las Compañías de Adquirencia les retuvieron el ITBIS correspondiente. En el año 2009 se encontraron 3,724 contribuyentes omisos..

Como se puede observar en el Grafico 11, como consecuencia de la aplicación de la norma 08-04 y, entre otras cosas, la evasión pasó de un 41.73% a colocarse en 31.19% en el año 2006. Luego de 2007, al efecto de la norma 08-04 se le suma la implementación del control de ventas con efectivos con comprobantes fiscales, lo que ha contribuido a colocar los niveles de evasión de ITBIS en un 24.93% para 2008.



Fuente: Estudio de Evasión de CARTAC (2005) y estimaciones realizadas por Estudios Económicos de la DGII